



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA LA DIRECTORA REGIONAL (E) EN DESPACHO REGIONAL

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Chía, requiere contratar los servicios profesionales y/o Tecnólogos para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación, en virtud del cual le es imposible atender a esa dependencia la actividad en su Centro con el personal de planta asignado mediante el Decreto 250 del 2004 modificado por los Decretos 552 y 553 de 2017, porque:

- () NO existe personal que pueda desarrollar la actividad, de acuerdo con el manual de funciones específico de la Entidad.
- (X) Existe personal de planta, pero éste no es suficiente.
- () Para el desarrollo de la actividad se requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018, el Grupo Apoyo Administrativo Mixto del Despacho Regional revisó la planta de personal del Centro de Formación y constató la causal de inexistencia de personal señalada por el Subdirector (e) de Centro.

Por lo anterior,

CERTIFICA

La inexistencia de personal en la dependencia mencionada del Centro de Formación, para ejecutar el siguiente objeto: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática Idiomas en el programa de formación virtual.”*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2020.

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Directora Regional (e) Cundinamarca

Vo. Bo. Yolanda Pérez Rodríguez
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano / Regional Cundinamarca

Proyectó: Carlos Alberto Herrera Bernal / Coordinador de Formación Profesional 

Revisó: Carlos Arturo Salgar Ramírez / subdirector (e) Centro.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Firmado digitalmente por
Carlos Alberto
Herrera Bernal